1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación:** IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- **Código del Programa de Formación:** 22620456
- **Competencia:** Desarrollar las actividades básicas establecidas en el sistema general de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) según delegación y lineamientos establecidos.
- **Resultados de Aprendizaje Alcanzar:** Determinar la información requerida para el diseño del sistema de gestión y salud en el trabajo de acuerdo con normatividad vigente en el país y aplicable a la empresa según la actividad económica.
- **Duración de la Guía:** 10 horas.

2. PRESENTACION.

El programa de formación "Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", está proyectado para fomentar la promoción de la salud y la seguridad mediante la minimización de riesgos que permitan evitar los accidentes y enfermedades laborales. En la presente guía de aprendizaje, el procedimiento a seguir se orienta hacia el desarrollo de etapas con sentido lógico y fuerte énfasis en la mejora continua, cubriendo aspectos como el conocimiento de la normatividad que le asiste, la comprensión de los conceptos generales para un mejor entendimiento del sistema; la organización con las correspondientes obligaciones a empleadores, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y trabajadores, la identificación de peligros y la evaluación y valoración de riesgos, la evaluación inicial que permita la particularización de las prioridades en seguridad y salud en el trabajo, la adopción de mecanismos para planificar el sistema de gestión, la definición de indicadores para evaluar la estructura, proceso y resultado, en general. Todo esto, con el claro objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pudieran afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Con estas herramientas dispuestas por el presente programa formativo, es posible entender la organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como primer paso a seguir hacia el reconocimiento de su estructura e implicaciones legales que le fundamentan y dan cobertura.

3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

- **Descripción de la(s) Actividad(es):**

A. Con base a la explicación del instructor, por favor responda las siguientes preguntas:
 i. ¿Sabe qué es el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y qué pretende este sistema?
 ii. ¿Conoce la normatividad que regula los aspectos referentes a la seguridad y salud en el trabajo, y cuáles son sus objetivos de regulación?

iii. ¿Sabe cuáles son las responsabilidades que le asisten al empleador al implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo; cuáles son las de las Administradoras de Riesgos Laborales y cuáles la de los trabajadores?

iv. ¿En qué aspectos se ve afectada una empresa y su personal vinculado, ante el desconocimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sistema General de Riesgos Laborales, por parte de la alta dirección y de los demás niveles de gestión comprometidos en su implementación y control?

v. ¿Cuáles son las obligaciones y particularidades, de acuerdo al rol que le asiste al empleador, la Administradora de Riesgos Laborales y los trabajadores, en el SG-SST? ¿Cumple la empresa u organización para la cual presta sus servicios con esas obligaciones de ley? Explique con claridad las inconsistencias o fortalezas encontradas.

vi. ¿Qué propósito u objetivos pretende alcanzar la empresa mediante la implementación del SGSST?

B. Hacer una Matriz legal con al menos cinco normas relacionadas con alguna actividad económica.

- **Ambiente Requerido:**
 Salón de la sede central Centro Minero (Tablero. Marcador, video been, televisor)
- **Materiales**:
 Materiales de apoyo de la actividad de aprendizaje 1, formato para realizar la matriz legal.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento : Prueba de Conocimiento "Preguntas sobre organización del SG-SST"	• Relaciona las definiciones establecidas en el SG-SST de acuerdo con la normatividad Vigente. • Diferencia las obligaciones del empleador de las administradoras de riesgos laborales y de los trabajadores de acuerdo con la normatividad.	Cuestionario de preguntas.
Evidencias de Desempeño	Cumplimiento y aplicación de las obligaciones del empleador de las administradoras de riesgos laborales y de los trabajadores de acuerdo con la normatividad.	Observación de las obligaciones del empleador de las administradoras de riesgos laborales y de los trabajadores en ambientes de aprendizaje

Evidencias de Producto: Documento que contenga Matriz legal con al menos cinco normas relacionadas con actividad económica de la empresa donde labora.	• Relaciona las definiciones establecidas en el SG-SST de acuerdo con la normatividad Vigente. • Diferencia las obligaciones del empleador de las administradoras de riesgos laborales y de los trabajadores de acuerdo con la normatividad.	Formato para realizar matriz legal.

5. GLOSARIO DE TERMINOS.

- **Ambiente**: Condiciones (físicas, económicas, culturales, etc.) de un lugar, un grupo o una época.
- **Catastrófico**: Desastroso, muy malo. Hecho natural o provocado que afecta negativamente a la vida, al sustento o a la industria. Hecho negativo que genera cambios que pueden ser permanentes o revertibles.
- **Condiciones:** Conjunto de circunstancias que determinan el estado de una persona o una cosa. Hacer depender una cosa de una circunstancia particular.
- **Conformidad:** Aprobación, consentimiento. Adecuación o correspondencia de una cosa o situación respecto de otra esperada.
- **Correctivo**: Atenuación de una falta, un defecto o un problema. Medida aplicada para corregir o mejorar de acuerdo a condiciones previamente definidas y que se constituyen como referente o parámetro.
- **Epidemiología:** Recopilación, análisis, interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. Estudio de la distribución y los determinantes de estados o eventos relacionados con resultados no esperados, en particular con enfermedades y sus relaciones con la salud.
- **Estructura:** Conjunto de relaciones que establecen las partes en organización y orden respecto de un todo. Sistema coherente de conceptos que definen un objeto.
- **Gestión**: Actividad administrativa que busca mejorar los procesos de una organización para ver los resultados en la productividad y la competitividad de la misma.
- **Indicador:** Referencia que brindan información cualitativa o cuantitativa, conformada por uno o varios datos, constituidos por percepciones, números, hechos, opiniones o medidas, que permiten seguir el desenvolvimiento de un proceso y su evaluación, y que deben guardar relación con el mismo.
- **Legal**: Relativo a la ley, lo que está conforme a ella, como término opuesto a ilegal, que es lo que no se adecua a la norma jurídica.

- **Matriz**: Una matriz es una colección ordenada de elementos colocados en filas y columnas
- **Organización**: Una organización es un sistema diseñado para alcanzar ciertas metas y objetivos. Estos sistemas pueden, a su vez, estar conformados por otros subsistemas relacionados que cumplen funciones específicas. En otras palabras, una organización es un grupo social formado por personas, tareas y administración, que interactúan en el marco de una estructura sistemática para cumplir con sus objetivos
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política:** Es la orientación o directriz que debe ser divulgada, entendida y acatada por todos los miembros de la organización, en ella se contemplan las normas y responsabilidades de cada área de la organización. Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema que se repite una y otra vez dentro de una organización. En este sentido, las políticas son criterios generales de ejecución que complementan el logro de los objetivos y facilitan la implementación de las estrategias.
- **Preventivo**: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete.
- **Proactiva:** Es una actitud en la que el sujeto u organización asume el pleno control de su conducta de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras, antes de que sean evidentes los daños.
- **Proceso:** Un proceso es una secuencia de pasos dispuesta con algún tipo de lógica que se enfoca en lograr algún resultado específico.
- **Reactiva**: Es una actitud en la que el sujeto u organización asume acciones cuando ya son evidentes los perjuicios.
- **Salud:** La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.
- **Seguridad:** Protección ante la carencia de peligros externos que afecten negativamente la calidad de vida.
- **Sistema:** Es un conjunto de partes o elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí para lograr un objetivo. Los sistemas reciben entradas y proveen salidas.
- **Valoración:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

6. REFERENTES BILBIOGRAFICOS.

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (6 de Junio de 1986). Resolución 2013 de 1986. Recuperado el 1 de Julio de 2015, de www.alcaldiabogota.gov.co: http://goo.gl/YRxnkx
- Presidencia de la República. (14 de Marzo de 1984). Decreto 614 de 1984. Recuperado el 1 de Julio de 2015, de copaso.upbbga.co: http://goo.gl/CKAAoX

- Presidencia de la República. (26 de Mayo de 2015). Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Recuperado el 2 de Julio de 2015, de asogobierno: http://goo.gl/TQga3n
- Presidencia de la República de Colombia. (31 de Julio de 2014). Decreto 1443 del 31 de julio de 2014. Recuperado el 3 de Julio de 2015, de Mintrabajo: http://goo.gl/q41lpY
- Senado de la República. (8 de Julio de 2015). PÁGINA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Recuperado el 1 de Julio de 2015, de WWW.senado.gov.co: http://www.senado.gov.co/

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	**Heidy Andrea Archila Reyes**	**Instructor**	**Centro Minero**	**17 de febrero del 2023.**

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					